MUNICIPALIDAD DE YATYTAY
ITAPUA – PARAGUAY
Telefax 0212376303
Correo: municipalidad.yatytay@hotmail.com

"POR UN MUNICIPIO DEMOCRATICO, SOLIDARIO, TRANSPARENTE, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES"

RESOLUCIÓN I.M. N° 351/19

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/19, PARA LA "CONSTRUCCIONES DE EQUIPOS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA PA'I DANIEL BOYANO".- con ID: 366652.----------

VISTO: El dictamen de fecha 02 de julio del 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las oferta presentada en el Llamado a **Contratación Directa N° 28/19**, para la **"CONSTRUCCIONES DE EQUIPOS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA PA'I DANIEL BOYANO".- con ID: 366652.**----------

CONSIDERANDO:

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa ***"CONSTRUCCIONES BARCELO"* CON RUC *3805018-8* Representado para este acto por el Sr. *FULGENCIO RAMON BARCELO CABRERA*, C.I. N° *3805018*,** para la Contratación Directa N° 28/19, **"CONSTRUCCIONES DE EQUIPOS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA PA'I DANIEL BOYANO".- con ID: 366652".**----------

Que, la oferta presentada por la empresa "***CONSTRUCCIONES BARCELO***", cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2019, para el Objeto del Gasto 500 520 30 011 recursos ROYALTIES para la **"CONSTRUCCIONES DE EQUIPOS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA PA'I DANIEL BOYANO".- con ID: 366652"**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso C) que expresa "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes a los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores Condiciones de Contratación----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Yatytay; ----------

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° **28/19** a la firma ***"CONSTRUCCIONES BARCELO" CON RUC 3805018-8 Representado para este acto por el Sr. FULGENCIO RAMON BARCELO CABRERA, C.I. N° 3805018*, denominada "CONSTRUCCIONES DE EQUIPOS DE GIMNASIA AL AIRE LIBRE EN LA PLAZA PA'I DANIEL BOYANO".- con ID: 366652", por un monto total de 25.000.000 (veinticinco millones).** ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar.----------

Téngase como Resolución Municipal en la Cuidad de Yatytay, a los 03 días del mes de julio del 2019.-----

.....
Sr. ISMAEL BRITEZ PEÑA.
SECRETARIO GENERAL.

.....
Sr. PAULO IGNACIO SAUCEDO ROA.
INTENDENTE MUNICIPAL.